

MOMI, SOCIEDAD LIMITADA (Antes «Momi, Sociedad Anónima»)

A los efectos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día de hoy, ha acordado unánimemente reducir el capital social en la cifra de 5.000.000 de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 500 acciones en 10.000 pesetas por acción, con la finalidad de la condonación de dividendos pasivos, quedando establecido el nuevo capital social en 5.000.000 de pesetas y simultáneamente transformarse la sociedad en limitada.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador general único.—62.343.

MONTE DUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario, previa convocatoria, el día 17 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Fondos a distribuir	256.366.278
Depósito deudas no vencidas	89.368.968
Tesorería	345.735.246
Total Activo	345.735.246
Pasivo:	
Capital suscrito	29.949.480
Reserva de revalorización	32.691.645
Reservas	57.449.231
Pérdidas y ganancias	136.275.922
Total Fondos Propios	256.366.278
Hacienda Pública	70.273.307
Otros impuestos aún no devengados	2.088.783
Cámara de Comercio	685.419
Previsión gastos realizados aún no facturados	3.000.000
Gestión y construcción de «Promociones Altamar, Sociedad Limitada»	11.500.000
«Ofitasa, Sociedad Limitada»	149.254
«Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, Sociedad Anónima»	103.205
Gastos liquidación	1.569.000
Total deudas no vencidas	89.368.968
Total Pasivo	345.735.246

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.335.

Anexo

Se encuentran depositadas a disposición de los acreedores titulares de los créditos no vencidos las cuantías correspondientes a éstos.

MUEBLES CORONACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2001, se adoptó la disolución de la sociedad por acuerdo de la Junta al amparo de

lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley y se acordó su liquidación, asimismo, se aprobó el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	639.150
Total Activo	639.150
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.000.000
Aportación socios compensación pérdidas	35.788.000
Pérdida del ejercicio	-29.854.184
Total Pasivo	639.150

Vitoria, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, Enrique Ruiz Velasco.—62.212.

MULTIPROPIEDAD D'OR, S. L. (Sociedad absorbente)

BAHÍA CALA D'OR, S. L.

(Sociedad absorbida)

ELORADANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», «Bahía Cala d'Or, Sociedad Limitada», y «Eloradana, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de septiembre de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Bahía Cala d'Or, Sociedad Limitada» y «Eloradana, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida, a título universal, en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, en fecha 29 de septiembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes, mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santanyí, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador de la entidad «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», Andrés Roig Florit.—61.133.

y 3.ª 21-12-2001

NACOMER, S. A.

Comunica que en Junta general universal y extraordinaria de socios, celebrada el 30 de septiembre de 2001, se acordó la reducción del capital social, por devolución de aportaciones a los socios, en la cuantía de 252.792,00 euros (42.061.050 pesetas), de forma que el capital de la sociedad, después de la reducción practicada, se fija en 216.000,00 euros (25.939.376 pesetas), mediante la reducción del valor nominal de las acciones, lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de

los acreedores, regulado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 2 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Manuel Taillefer Pérez.—61.437.

NOSOPUNTO, S. L. (Sociedad absorbente)

INDIPUNT, S. A.

TODOTINTE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de «Nosopunto, Sociedad Limitada», «Indipunt, Sociedad Anónima» y «Todotinte, Sociedad Limitada», aprobaron, en sus reuniones celebradas todas ellas con carácter universal, el día 17 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Indipunt, Sociedad Anónima», y de «Todotinte, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), por «Nosopunto, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Narón, 17 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Nosopunto, Sociedad Limitada», «Indipunt, Sociedad Anónima», y «Todotinte, Sociedad Limitada».—61.832.

y 3.ª 21-12-2001

OFICINA DE REMESAS Y SERVICIOS AFINES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) UNIGIROS INTERNACIONAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por acuerdos de los socios únicos de las citadas sociedades, adoptados ambos con fecha 12 de diciembre de 2001, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Oficina de Remesas y Servicios Afines, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Unigiros Internacional, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante